



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 JUL 2015

Expte. N° 25.548/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0739-15 mediante la cual se aprueba el CONVENIO ME N° 266/15 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para la realización de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU N° 953; y

**CONSIDERANDO:**

QUE atento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación del Ing. Vicente Alejandro LOBO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, como responsable de la administración de los fondos y ejecución de la Obra: "ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA" del EDIFICIO DE FÍSICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con un monto de \$ 1.462.919,00.-

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Vicente Alejandro LOBO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, como responsable de la administración de los fondos y ejecución de la Obra: "ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA" del EDIFICIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, realizado en el marco del CONVENIO ME N° 266/15 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para la realización de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU N° 953, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0739-15, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.462.919,00).
- Serán depositados en la Cuenta Corriente N° 453-20226/22 - Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad de Gestión: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo del Ing. Vicente Alejandro LOBO, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2017/08 y sus modificatorias, según lo prevé la cláusula décima del Convenio suscripto, y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0781-15